



*“2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina”*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de ley...*

DECLÁRESE DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL ENTRE SAN JAVIER Y PORTO XAVIER

ARTÍCULO 1° - Declárese de INTERÉS NACIONAL el proyecto de construcción del nuevo Puente Internacional que unirá las ciudades de San Javier, Provincia de Misiones y Porto Xavier, República Federativa del Brasil. -

ARTÍCULO 2 ° - Remítase una copia de la presente Ley al Gobierno de la Provincia de Misiones, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de San Javier. -

ARTÍCULO 3 ° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. -

EMMANUEL BIANCHETTI
DIPUTADO NACIONAL



*“2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina”*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Después de años de demoras y contratiempos la Comisión Binacional autorizó la firma y el proyecto del puente internacional que unirá las localidades de San Javier (Misiones) y Porto Xavier (Brasil). Finalmente se avanza con la rúbrica del contrato de obra por parte del Gobierno Riograndense, que requerirá una inversión superior a los 214 millones de reales y tendrá un plazo de 1.620 días para ejecutar el enlace de 950 metros sobre el río Uruguay, más los accesos viales de ambos lados (900 metros en Brasil y 500 metros en Argentina). El Secretario de Turismo de Porto Xavier, Ovidio Kaiser, confirmó que el acuerdo con la empresa adjudicataria ya fue formalizado y calificó el momento como “una etapa vencida” después de un largo proceso marcado por imprevistos y gestiones diplomáticas.

Este Puente Internacional se presenta como un proyecto de gran relevancia para el desarrollo regional fronterizo. Esta iniciativa no solo facilitará el intercambio comercial y la integración sociocultural entre ambos países, sino que también impulsará el crecimiento económico y turístico de la zona.

Ya no habrá necesidad de utilizar balsas y ferrys, abaratando y agilizando el traslado de mercaderías con un socio clave del Mercado Común del Sur. Esto beneficiaría significativamente a los productores y comerciantes de mi Provincia, quienes podrían acceder a nuevos mercados y ampliar sus oportunidades comerciales.

Esta fluidez en el transporte de productos impulsará el comercio entre Argentina y Brasil, atrayendo inversiones y generando nuevas fuentes de empleo para Misiones y toda la región.

Además, la facilidad de acceso a ambos países impulsará el turismo regional, generando oportunidades para el desarrollo de emprendimientos gastronómicos, hoteleros y de servicios turísticos, generando; por ejemplo, un corredor turístico tri-nacional que podría conectar en menos de una hora y media las reducciones de San Ignacio en Miniatura, Santa Ana,

Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor (Argentina) y las Ruinas de São Miguel das Missões (Brasil); todas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, conocida por sus siglas en español “Unesco”.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley. -